

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 770 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Chinarro Martín y don Alejandro Salgado Sánchez, contra “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7 de marzo de 2012 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el escrito que antecede, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, se procede a señalar para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de mayo de 2012, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, debiendo citarse a las partes, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.699/12)